DECRETO ALCALDICIO
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 1744 de fecha 23.06.2026, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la **"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026".** Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designando como Comisión Evaluadora de Ofertas, a la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, directora de desarrollo Comunitario, el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor urbanista de la I. Municipalidad de Requinoa y al Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de oficina de Cultura.

El Memo conductor de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que el día 09 de Julio del 2026 se realizó Acta de Evaluación de la oferta de la Licitación ID 3656-125-LE26 de **"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026"** presentándose (01) oferta, cuyo proveedor cumplió con todos los requisitos establecidos en la presente licitación, por tanto, se sugiere adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicar:

OFERENTE	RUT	MONTO
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	$9.490.000 más IVA

Adjunta certificado de disponibilidad presupuestaria N°559 con fecha de 22.06. 2026,

TVUS

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/a8TTe10AMZDiE4K
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

D E C R E T O:

ADJUDIQUESE Licitación ID 3656-125-LE26 **"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026"**, según el siguiente detalle:

OFERENTE	RUT	MONTO
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	**77.749.923-8**	**$9.490.000 más IVA** Nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos mas IVA

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-999, denominada "Otros", Programas Culturales, 18 de septiembre, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal
Dirección de Adm. Y Finanzas
Dideco
Cultura

TVUS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/a8TTe10AMZDiE4K
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

REF.: Solicita Adjudicación licitación que se indica

DE **SRA. THANNIA ULLOA SANCHEZ**
JEFA DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

A **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE

1.- Mediante el presente, tengo a bien informar a usted que, con fecha 09 de julio de 2026, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el Acta de Evaluación correspondiente a la Licitación Pública ID 3656-125-LE26, denominada "Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2026", proceso en el cual se efectuó el análisis y evaluación de las ofertas presentadas, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases de Licitación.

2.- En el proceso licitatorio se recibió un total de una (1) oferta, la cual cumple íntegramente con los requisitos administrativos, técnicos y económicos establecidos en las Bases de Licitación. En consideración a los resultados obtenidos en la evaluación efectuada por la Comisión Evaluadora, y al haber obtenido un puntaje que la hace técnicamente admisible y conveniente para los intereses municipales, se propone adjudicar la Licitación Pública ID 3656-125-L126, denominada "Arriendo y Montaje de Carpa para Fiestas Patrias 2026", realizada a través del portal Mercado Público, al proveedor que se individualiza a continuación:

PROVEEDOR	RUT
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	**77.749.923-8**

3.- Por otra parte, se informa que la comisión evaluadora estuvo conformada por el Sr. Franco Illesca Castro, asesor urbanista de la I. Municipalidad de Requinoa; la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de desarrollo Comunitario; y el Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado de la Oficina de Cultura.

TVUS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/20JVRSMVIFGNVxQ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

4.- Impútese el gasto que irrogue la contratación del servicio a la cuenta presupuestaria N° 215-22-09-999, denominada "Otros", Programas Culturales, 18 de Septiembre, del presupuesto municipal vigente.

5.- Se adjunta Certificado de disponibilidad Presupuestario N° 559 de Fecha 22 de junio del 2026.

6.- Sin otro particular.

Saluda atentamente a usted;

Distribución:

Alcaldía

DIDECO

DAF

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

TVUS

Firmado electrónicamente
THANNIA VALENTINA ULLOA SANCHEZ
DIDECO

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/20JVRSMVIFGNVxQ
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

ACTA DE EVALUACIÓN

Licitación Pública ID Nº 3656-125-LE26

"ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026"

En Requínoa a 09 de Julio del 2026, se ha realizado la evaluación de la Licitación Pública ID **N.º 3656-125-LE26 "ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026"** de acuerdo a lo indicado a través de **Decreto Alcaldicio N.º 1744 de fecha 23 de junio de 2026**, para analizar, evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación de la licitación, No se recibió ninguna consulta a través de la plataforma Mercado Público.

De acuerdo con el Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentó una (1) oferta, conforme al siguiente detalle:

Nombre	RUT	Observaciones
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	**77.749.923-8**	Sin Observaciones

Se designó una Comisión Evaluadora, mediante Decreto Alcaldicio, que estará conformada por el Sr. Franco Illesca Castro, Asesor urbanista de la I. Municipalidad de Requinoa, la Sra. Thannia Ulloa Sánchez, Directora de Desarrollo Comunitario, y el Sr. Francisco Valdivia Donoso, Encargado oficina de Cultura, quienes se reunirán y conforme a los siguientes Criterios de Evaluación levantarán un Acta de Evaluación:

1.- Menor Precio 30%

$$\frac{\text{Precio Mínimo Ofertado}}{\text{Precio de la Oferta}} \text{ X 100}$$

2.- Calidad técnica 30%

Aspecto evaluado	Puntaje
Presenta propuesta de Superficie mínima de 1.800 m² y distribución requerida	10
Presenta propuesta de estructura de aluminio o acero galvanizado mediante ficha técnica	10
Presenta certificación de Cubierta PVC impermeable, protección UV y/o ignífuga	10
Presenta propuesta Cumplimiento de alturas y pendiente exigidas	10
Presenta propuesta de sistema de refuerzos estructurales interiores	10
Presenta propuesta de separaciones interiores para cocinerías	5
Presenta propuesta de ambientación mediante imágenes o renders	10
Adjunta Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	15

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Aspecto evaluado	Puntaje
Adjunta Seguro contra incendios	15
Presenta propuesta de disponibilidad de personal técnico durante el evento	5
Total	**100**

3.- Experiencia 20%

Experiencia	Puntaje
Acredita con más de 20 facturas asociadas al rubro indicado	100
Acredita entre 19 a 14 facturas asociadas al rubro indicado	70
Acredita entre 13 a 8 facturas asociadas al rubro indicado	50
Acredita entre 7 a 5 facturas asociadas al rubro indicado	30
Acredita 4 a 1 facturas asociada al rubro indicado	5

4.- Documentos Solicitados 10%

Documentos solicitados	Puntaje
Anexo 1	10
Anexo 2	10
Anexo 3	20
Anexo 4	10
Seguro de Responsabilidad Civil por Daños a Terceros	20
Seguro contra incendio	20
Fotocopia Cedula de Identidad Natural o Jurídica	10
	100

5.- DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL 10%

Criterio	Puntaje
El oferente es de la comuna de Requinoa	100
El oferente es de comunas colindantes a la comuna de Requinoa	80
El oferente es de la provincia de Cachapoal	60
El oferente es de la región de O'Higgins	40
El oferente es de cualquier otra región del país	20

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

A continuación, se expone el cuadro comparativo de las ofertas recibidas, organizado conforme a las líneas de postulación

ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPA PARA FIESTAS PATRIAS 2026

CRITERIO EVALUACIÓN N.º 1
MENOR PRECIO: (30%)

NOMBRE	RUT	Precio ofertado	Porcentaje
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	**$9.490.000 más IVA**	**30%**

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 2
CALIDAD TECNICA: (30%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	**100**	**30%**

CRITERIO DE EVALUACION N°3
EXPERIENCIA (20%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	**100**	**20%**

CRITERIO EVALUACIÓN Nº 4
DOCUMENTOS SOLICITADOS: (10%)

NOMBRE	RUT	ANEXO 1	ANEXO 2	ANEXO 3	ANEXO 4	SEGURO RESPONSABILIDAD CIVIL	SEGURO CONTRA INCENDIOS	CEDULA DE IDENTIDAD NATURAL O JURIDICA	Puntaje obtenido	PORCENTAJE
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	10	10	20	10	20	20	10	**100**	**10%**

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

CRITERIO EVALUACION N°5
DESCENTRALIZACION Y DESARROLLO LOCAL (10%)

NOMBRE	RUT	Puntaje	Porcentaje
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	100	10%

RESUMEN EVALUACION
ARRIENDO Y MONTAJE DE CARPAS PARA FIESTAS PATRIAS 2026

		Precio	Calidad Técnica		Experiencia		Documentos solicitados		Descentralización Y desarrollo local		Totales
NOMBRE	RUT	%	Ptos.	%	Ptos.	%	Ptos	%	Ptos	%	% total
SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	30%	100	30%	100	20%	100	10%	100	10%	100%

CONCLUSIONES:

De acuerdo con el análisis realizado conforme a los criterios de evaluación establecidos en las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación Pública ID N° 3656-125-LE26, denominada "Arriendo y Montaje de Carpas para Fiestas Patrias 2026", se concluye que el oferente que se detalla a continuación cumple con la totalidad de los requisitos obligatorios exigidos para el proceso licitatorio.

En virtud de lo anterior, y considerando que su oferta se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos establecidos en las bases, se propone adjudicar la Licitación Pública ID N° 3656-125-LE26, "Arriendo y Montaje de Carpas para Fiestas Patrias 2026", a través del portal Mercado Público, al siguiente proveedor:

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

LINEA	PROVEEDOR	RUT	PORCENTAJE	MONTO
1	SERVICIOS DE BANQUETERIA Y EVENTOS LP SPA	77.749.923-8	100%	$9.490.000 más IVA Nueve millones cuatrocientos noventa mil pesos más IVA

Imputar el gasto que irrogue dicho Servicio a la cuenta Presupuestaria N° 215-22-09-999 denominada "Otros", Programas culturales, 18 de septiembre, del presupuesto municipal vigente.

Es todo cuanto se informa:

ILUSTRE MUNICIPALIDAD REQUÍNOA
ASESORÍA URBANA

FRANCO ILLESCA CASTRO
ASESOR URBANISTA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

THANNIA ULLOA SANCHEZ
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

FRANCISCO VALDIVIA DONOSO
ENCARGADO OFICINA DE CULTURA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 559 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 22/06/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-09-999-000-000 OTROS – PROGRAMAS CULTURALES / 18 DE SEPTIEMBRE
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	12.000.000.-
Monto comprometido a la fecha $	0.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	12.000.000.-
Saldo final $	0.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO, para iniciar proceso de licitación pública para la contratación del servicio de arriendo y montaje de carpas para Fiestas Patrias 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/x6xjPblwzrEvS0c
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-125-LE26

Yo, **Francisco Javier Valdivia Donoso** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionario de la I. **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Encargado Dpto. de Cultura** domiciliado para estos efectos en **Comercio #339, comuna Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-125-LE26 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

FRANCISCO JAVIER VALDIVIA DONOSO
[redacted]
ENCARGADO DPTO. DE CULTURA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requínoa, 09 de Julio de 2026

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-125-LE26

Yo, **THANNIA ULLOA SANCHEZ** cédula nacional de identidad N° [redacted] funcionaria de la **I. Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Directora de Desarrollo Comunitario** domiciliada para estos efectos en calle **Comercio #121, comuna Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-125-LE26 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requínoa, 09 de Julio de 2026

THANNIA ULLOA SANCHEZ
[redacted]
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-125-LE26

Yo, **FRANCO ILLESCA CASTRO** cédula nacional de identidad N° [redacted] uncionario de la I. **Municipalidad de Requínoa** en el cargo de **Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Requinoa** domiciliado para estos efectos en **Comercio #121, comuna Requínoa,** en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID 3656-125-LE26 DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley Nº 18.046, sobre sociedades anónimas.

2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.

3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.

6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los

administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.

7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.

8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.

9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.

10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.

11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.

NOTA:

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."



FRANCO ILLESCA CASTRO
[redacted]
ASESOR URBANISTA
I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Requínoa, 09 de Julio de 2026